

MAT.: CONCEDE PERMISO COMPENSATORIO, A DON RAFAEL SEPULVEDA GUZMAN.

2 2 MAK 2011

ALGARROBO,

DECRETO Nº

000745

ESTA ALCALDÍA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio Nº 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.854 de fecha 31.12.2009, Nombramiento a Contrata De Don Rafael Carlos Sepúlveda Guzmán, asimilado al Grado 16º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

6. Solicitud de Permiso Compensatorio, presentada por Don Rafael Sepúlveda Guzmán.

DECRETO:

I. Concede 01 día de Permiso Compensatorio a Don Rafael Sepúlveda Guzmán, funcionario municipal Grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la llustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente al día 03 de marzo del año 2010, (El permiso compensatorio se otorga según lo indicado en Ord. Nº 13 de fecha 02.03.2011, departamento de Inspecciones).

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

ALCALDE

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MRT/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesado
- (1)
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Hoja de Vida (1)
 ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Unidad de Control✓ Archivo
- (2)

